

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a, interpuesto por don Pablo Olarte Miguel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Pablo Olarte Miguel recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 14.5.97, recaída en el expediente 2082/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3116/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a, interpuesto por Compañía de Proyectos de Medina, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por «Compañía de Proyectos de Medina, S.L.» recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a, contra la Resolución de fecha 17.2.98, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2.12.97, recaída en el expediente sobre cambio de cultivo de la parcela 13, polígono 97, de San José de Malcocinado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1001/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a, interpuesto por don Rafael Blasco Caetano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Rafael Blasco Caetano recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a, contra la certificación de desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por daños causados en la siembra de la finca «La Dehesilla» por bandadas de ánsares, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 4.3.98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1086/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1996, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Fundación «Carlota Pérez» de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.

Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción, de Tarifa (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.

Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación «Martínez Yepes» de Cádiz.

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 4.350.000 ptas.

Beneficiario: Centro de Acogida San José, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española, de San Fernando (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 10.150.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Hospital «San Sebastián» de Palma del Río (Córdoba).

Finalidad: Equipamiento de la residencia de ancianos.
Importe subvención: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Patronato Hospital Fumdalor, de Lucena (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 18.850.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 14.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arena (Jaén).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José de la Montaña de Andújar (Jaén).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 8.700.000 ptas.

Beneficiario: Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de Málaga.

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- La Directora Gerente,
M.^a Dolores Curtido Mora.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Navarro Polo, don Juan Morillo Trigos, don Juan Manuel Hoyos Campos y don Emilio Cintado Castizo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz

de Salud, sobre Resolución que resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria.

Recurso número 2/99. Sección 1.^a 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de enero de 1999.- El Secretario.